

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. SAMUEL SOTELO SALGADO, SECRETARIO DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL "ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES AL CIUDADANO CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6297, ALCANCE DE 03 DE ABRIL DE 2024, ASISTIDO POR EL C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL C. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "EL CECYTE", REPRESENTADO POR LA C. SUSANA DOMÍNGUEZ IZAGUIRRE, DIRECTORA GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTE" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

Segundo.- En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes, en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Morelos es una entidad libre y soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2.- El C. Samuel Sotelo Salgado, Secretario de Gobierno, en suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos del "Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de sus funciones al ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6297, alcance de 03 de abril de 2024, y de lo dispuesto

por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.3.- Que José Gerardo López Huérfano fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, titular de la Secretaría de Hacienda, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción III, 13, fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 11 y 12, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

II.4.- El C. Luis Arturo Cornejo Alatorre fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, titular de la Secretaría de Educación, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción VII, 13, fracción VI, 14 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 7 y 8, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

II.5.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a **"EL CECYTE"**, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, ubicado en Plaza de Armas, sin número, Colonia Centro en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

III.- De **"EL CECYTE"**:

III.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto impartir e impulsar la Educación Media Superior Tecnológica en la Entidad, proporcionando la calidad en la preparación de los educandos y su vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional, lo anterior, de conformidad con lo establecido en la última reforma del Decreto Número Quinientos Setenta y Uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5440, de fecha 19 de octubre de 2016.

III.2.- Que su representante legal es la Directora General quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 9, fracción II, y 14 del Decreto número Quinientos Setenta y Uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos; 3, 4 y 6, fracción II, del Estatuto Orgánico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.

III.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de **"LA SEP"**, y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle Palmas, número 450, Colonia Bellavista, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los **Apartados "A" y "B"** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**.

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **Segunda** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"** para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTE" hasta la cantidad total de \$167,959,740.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 83,979,870.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$83,979,870.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los **Apartados "A" y "B"**, para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por **"LAS PARTES"**, pasarán a formar parte integrante del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**.

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA** del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

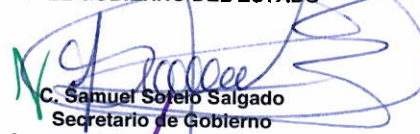


Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



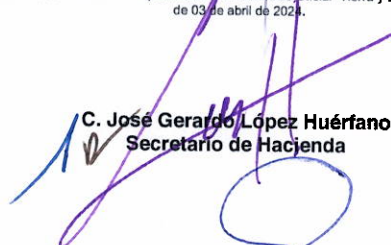
María Alejandra Carzón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



C. Samuel Sorero Salgado
Secretario de Gobierno

En suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, en términos del "Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de sus funciones al ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6297, alcance de 03 de abril de 2024.



C. José Gerardo López Huérfano
Secretario de Hacienda

C. Luis Arturo Cornejo Alatorre
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"



C. Susana Domínguez Izaguirre
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS.

APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS (EL CECYTE)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	83,979,870.00	4,354,049.00	8,490,396.00	4,236,372.00	8,853,298.00	5,837,341.00	5,837,341.00	14,460,277.50	5,572,007.00	5,572,007.00	10,383,389.00	10,383,392.50
Servicios Personales	80,829,221.00	4,179,013.00	8,149,076.00	4,066,067.00	8,497,369.00	5,602,675.00	5,602,675.00	14,104,368.50	5,348,008.00	5,348,008.00	9,965,969.00	9,965,972.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	3,150,649.00	175,036.00	341,320.00	170,305.00	355,909.00	234,666.00	234,666.00	355,909.00	223,999.00	223,999.00	417,420.00	417,420.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	83,979,870.00	4,354,049.00	8,490,396.00	4,236,372.00	8,853,298.00	5,837,341.00	5,837,341.00	14,460,277.50	5,572,007.00	5,572,007.00	10,383,389.00	10,383,392.50
Servicios Personales	80,829,221.00	4,179,013.00	8,149,076.00	4,066,067.00	8,497,369.00	5,602,675.00	5,602,675.00	14,104,368.50	5,348,008.00	5,348,008.00	9,965,969.00	9,965,972.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	3,150,649.00	175,036.00	341,320.00	170,305.00	355,909.00	234,666.00	234,666.00	355,909.00	223,999.00	223,999.00	417,420.00	417,420.00
Total CECYTE	167,959,740.00	8,708,096.00	16,980,792.00	8,472,744.00	17,706,596.00	11,674,682.00	11,674,682.00	28,920,555.00	11,144,014.00	11,144,014.00	20,766,778.00	20,766,785.00

GRAN TOTAL CECYTE	167,959,740.00	8,708,096.00	16,980,792.00	8,472,744.00	17,706,596.00	11,674,682.00	11,674,682.00	28,920,555.00	11,144,014.00	11,144,014.00	20,766,778.00	20,766,785.00
--------------------------	----------------	--------------	---------------	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Comisión Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Subsidios y Promoción de Finanzas y OES

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

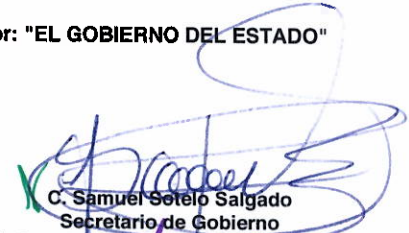
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

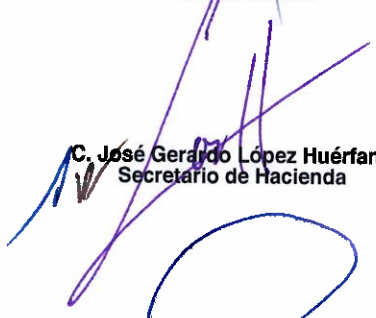


C. Samuel Sotelo Salgado
Secretario de Gobierno

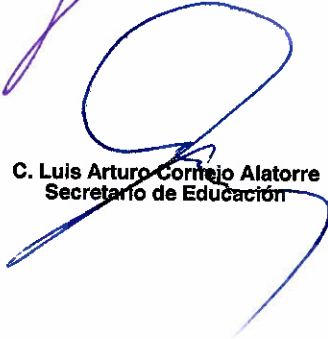
En suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, en términos del "Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de sus funciones al ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6297, alcance de 02 de abril de 2024.



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior



C. José Gerardo López Huérffano
Secretario de Hacienda



C. Luis Arturo Cornejo Alatorre
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"



C. Susana Domínguez Izaguirre
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

003 2/24

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES**

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024

PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2	SN	16		36,153.00	576,448.00	6,941,376.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	SN	3		47,881.20	143,643.60	1,723,723.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	SN	1		44,180.70	44,180.70	530,168.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	4		50,807.76	203,231.00	2,438,772.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	SN	1		63,569.60	63,569.60	762,835.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	SN	12		33,590.90	403,090.80	4,837,089.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	SN	2		39,846.60	79,693.20	956,318.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	3		37,346.95	112,040.85	1,344,490.00
DIRECTIVOS				42				19,534,771.00
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	10		9,397.55	93,975.50	1,127,706.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	3		9,397.55	28,192.65	338,311.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	19		12,024.85	228,472.15	2,741,685.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	18		9,397.55	169,155.90	2,029,870.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	5		9,397.55	46,987.75	563,853.00
T06027	CAPTURISTA	2	08	12		9,397.55	112,770.60	1,353,247.00
CF33188	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	18	4		14,476.90	57,907.60	694,891.00
CF16201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	11		9,397.55	103,373.05	1,240,476.00
T09802	ENFERMERA	2	09	5		9,882.48	49,412.25	592,947.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	18	1		14,476.90	14,476.90	173,722.00
A01001	JEFE DE ORIGINA	2	14	20		12,821.80	256,436.00	3,077,232.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	9		9,397.55	84,577.95	1,014,835.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	8		9,397.55	56,385.30	676,623.00
S05033	OPERADOR DE EQUIPO TIP. ESPECIAL	2	06	1		9,397.55	9,397.55	112,770.00
T06018	PROGRAMADOR	2	13	7		12,024.85	84,173.95	1,010,087.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	2		10,364.15	20,728.30	248,738.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	6		9,397.55	46,987.75	563,893.00
CF53456	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		12,024.85	12,024.85	144,298.00
CF08011	SUPERVISOR	2	18	12		14,476.90	173,722.80	2,084,673.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	4		9,397.55	37,590.20	451,082.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	10		12,821.80	128,218.00	1,538,616.00
T28803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	9		10,364.15	93,277.35	1,119,328.00
S14003	VIGILANTE	2	04	8		9,397.55	75,180.40	902,164.00
ADMINISTRATIVOS				182				23,801,088.00
EH12001	PROF. CECYT I	2	SN		1201	461.15	553,841.15	6,646,093.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2	SN		16	461.15	7,378.40	88,540.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2	SN		86	461.15	40,561.20	486,974.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2	SN		12	461.15	5,533.80	66,405.00
EH12002	PROF. CECYT II	2	SN		93	521.70	48,518.10	582,217.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2	SN		4	521.70	2,086.80	25,041.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2	SN		244	521.70	127,294.80	1,527,537.00
EH12003	PROF. CECYT III	2	SN		16	588.35	9,413.60	112,963.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2	SN		180	588.35	105,903.00	1,270,835.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2	SN		24	588.35	14,120.40	169,444.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2	SN		90	669.90	60,291.00	723,492.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2	SN		8	669.90	5,359.20	64,310.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TC	2	SN		20	669.90	13,398.00	160,776.00
HORAS DOCENTES					1,996			11,924,627.00
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	2	SN		7	461.15	3,228.05	38,736.00
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	2	SN		18	521.70	9,390.60	112,687.00
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2	SN		8	588.35	4,706.80	56,481.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					33			207,904.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN		4	10,302.65	41,210.60	494,527.00
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	2	SN		11	20,605.40	226,659.40	2,719,912.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN		2	15,454.05	30,908.10	370,897.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2	SN		1	11,432.50	11,432.50	137,190.00
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	2	SN		18	22,865.00	411,570.00	4,938,840.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	2	SN		25	26,389.65	659,741.25	7,916,895.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2	SN		3	19,792.25	59,376.75	712,521.00
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	2	SN		9	36,833.85	271,504.65	3,330,055.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2	SN		1	23,125.80	23,125.80	277,507.00
EH4863	PROF. TITULAR "C" TC	2	SN		2	36,449.00	72,898.00	874,776.00
PLAZAS DOCENTES				76				21,773,120.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				300	2,029			77,241,610.00

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES**

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	19,534,771.00	23,801,088.00	21,773,120.00	11,924,627.00	207,904.00	77,241,510.00
Prima de Antigüedad		3,400,215.00	5,127,564.00	2,808,244.00	48,960.00	11,384,983.00
Prima Vacacional	1,302,313.00	1,813,412.00	1,843,160.00	1,011,729.00	17,633.00	5,988,247.00
**ISR Prima Vacacional	260,458.00	362,673.00	368,629.00	202,341.00	3,526.00	1,197,627.00
Aguinaldo	2,170,526.00	3,022,357.00	2,988,960.00	1,636,978.00	28,539.00	9,847,360.00
**ISR Aguinaldo	434,100.00	604,468.00	597,788.00	327,392.00	5,706.00	1,969,454.00
Material Didáctico			746,769.00	443,159.00	7,634.00	1,197,562.00
Seguridad Social	5,637,780.00	7,850,351.00	7,775,802.00	4,259,175.00	74,255.00	25,597,363.00
Subcuenta de Vivienda	1,150,376.00	1,601,842.00	1,566,634.00	869,071.00	15,151.00	5,223,074.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	460,148.00	640,730.00	634,651.00	347,624.00	6,059.00	2,089,212.00
Seguro Institucional (NSI)		404,609.00	370,138.00	202,713.00	3,533.00	980,993.00
Despensa		3,316,505.00	1,364,913.00	908,974.00		5,610,392.00
Ajuste a Calendario		377,791.00	383,987.00	210,771.00	3,672.00	976,221.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		566,686.00	575,983.00	316,161.00	5,509.00	1,464,338.00
Económicos No Disfrutados		453,349.00	345,588.00	189,693.00	3,305.00	991,935.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		151,114.00	153,591.00	84,304.00	1,467.00	390,476.00
Eficiencia en el Trabajo		1,965,919.00	81,837.00	49,599.00	863.00	2,098,218.00
Apoyo a la Superación Académica			518,236.00	366,140.00	6,052.00	890,428.00
Compensación por Actuación y Productividad			980,967.00	688,620.00	11,385.00	1,680,972.00
*Otras Prestaciones		2,129,881.00	1,449,045.00	1,259,150.00		4,838,076.00

TOTAL	30,950,472.00	52,462,990.00	49,687,362.00	28,106,465.00	451,153.00	161,658,442.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	15,475,236.00	26,231,495.00	24,843,681.00	14,053,232.50	225,576.50	80,829,221.00
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	15,475,236.00	26,231,495.00	24,843,681.00	14,053,232.50	225,576.50	80,829,221.00

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigentes, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- * Servicio de guardería
- * Canasta de maternidad
- * Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- * Ayuda para la tesis
- * Ayuda para lentes
- * Estímulo por antigüedad
- * Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- * Gratificación por jubilación
- * Licencia de manejo
- * Pago por invalidez
- * Pago por defunción
- * Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- * Prima dominical







**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES**

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Salarios y Prestaciones de Personal y CDS

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

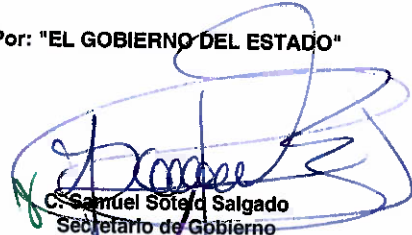
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



C. Samuel Soto Salgado
Secretario de Gobierno

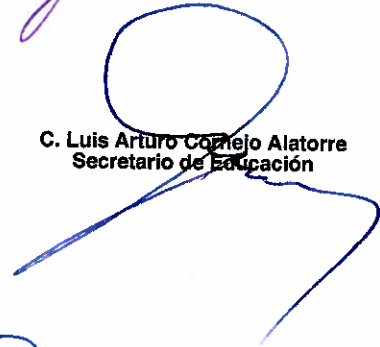
En su presencia el Gobernador Constitucional del Estado, en términos del "Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de sus funciones al ciudadano Clauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 8297, alcance de 03 de abril de 2024.



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



C. José Gerardo López Huérfano
Secretario de Hacienda



C. Luis Arturo Cornejo Alatorre
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"



C. Susana Domínguez Izaguirre
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.